



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 FEB 2013

Res. H N° 0012-13

Expte. N° 4783/12-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 01/13, mediante la cual se otorga Asueto Académico y Administrativo el día 13 de Febrero del corriente año en conmemoración al Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea General Constituyente de 1813; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 3° de la mencionada Resolución se invita a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, a adoptar igual criterio;

QUE la Facultad de Humanidades viene en forma continuada adhiriéndose a los feriados Provinciales, siempre que esta Universidad se adhiera a los mismos;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ADHERIR al feriado fijado por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de conmemorar el “**Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea Constituyente de 1813**”, el día 13 de Febrero de 2013 en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Publíquese en el Boletín Oficial, remítase copia a: Rectorado, Dirección General de Personal, Departamento de Personal a sus efectos, cumplido archívese.

ath/REL


Dña. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades